



**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Boletín nº 58

Anuncio 1194/2024

lunes, 25 de marzo de 2024

**ANUNCIOS EN GENERAL**

**CÁMARAS**

**Cámara Oficial de Comercio e Industria de Badajoz**

**ANUNCIOS EN GENERAL**  
**CÁMARAS**  
**Cámara Oficial de Comercio e Industria de Badajoz**  
**Badajoz**

**Anuncio 1194/2024**

*Extracto de la convocatoria del programa XPANDE Digital 2024*

**CONVOCATORIA PROGRAMA XPANDE DIGITAL 2024-CÁMARA BADAJOZ**

BDNS (identif.): 750301

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/750301>).

La Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Badajoz informa de la Convocatoria Pública de Ayudas Xpande Digital para el desarrollo de estrategias de internacionalización digital en la anualidad 2024, a través de la prestación de servicios de asesoramiento y de la concesión de ayudas económicas, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea.

Primero.- Beneficiarios.

Pymes de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Badajoz, que se encuentren dadas de alta en el censo del IAE.

Segundo.- Objeto.

Concesión de ayudas para diseñar y desarrollar estrategias de internacionalización digital en el marco del Programa Xpande Digital, subvencionados en un 85% a través del Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027 (POPE).

Tercero.- Convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede electrónica de la Cámara de Badajoz. Además, puede consultarse a través de la web <https://www.camarabadajoz.es/es/programas-de-innovacion-empresarial-1/programa-xpande-digit-arrobal>.

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la documentación necesaria para realizar la solicitud.

Cuarto.- Cuantía.

La cuantía de las ayudas económicas a otorgar con cargo a esta convocatoria es de 187.250,00 €.

La cuantía máxima de ayuda por empresa será de 4.547,50 € sobre un presupuesto máximo elegible de 5.350,00 € (5.000,00 € de coste directo + 7% de costes indirectos asociados), que será prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado por FEDER al 85%.

Estas ayudas forman parte de Programa Xpande Digital, cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 267.134,00, en el marco del "Programa Plurirregional de España 2021-2027", y que incluye los servicios gratuitos de asesoramiento y seguimiento.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre a las 09:00 h, una vez transcurridos 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y finalizará el día 15 de abril de 2024 a las 14:00 h, si bien el plazo podrá acortarse en caso de agotarse el presupuesto.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Secretario General, Fructuoso Delgado Viñals.



# DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA  
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta  
[www.dip-badajoz.es/bop](http://www.dip-badajoz.es/bop)